



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION I. M. N° 482 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: REGULARIZACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, UBICADO EN LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, 13 FEB 2024

VISTO: El expediente municipal N° 12.539 de fecha 14/12/2023 presentado por la Firma Comercial Importadora Productora y Exportadora S.A. (C.I.P.E.S.A), referente a la Aprobación de los Planos y Planillas de la obra, ubicada en Ykuá Karanday de la jurisdicción de Luque, y,-----

CONSIDERANDO: la Dirección de Obras Particulares según informe N° 33/2024 menciona que corresponde conceder la Aprobación de los planos de la obra: "Regularización de Vivienda Multifamiliar", construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Padrón N° 9429 propiedad de la Firma Comercial Importadora Productora y Exportadora S.A. (C.I.P.E.S.A). A los efectos de adecuar la misma a la Resolución S.N.C. N° 785/2019 del Servicio Nacional de Catastro.-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas.-----

Que, el Dictamen N° 160 de fecha 02 de febrero de 2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa: que el recurrente solicita la Aprobación del proyecto de Planos y Planillas de la Obra: "Regularización de Vivienda Multifamiliar", en base a los informes de la Dirección de Obras Particulares, considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de la obra.-----

POR TANTO:-----

**En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°.- APROBAR los Planos y Planillas de la obra: "REGULARIZACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR", en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Padrón N° 9429, ubicado en la Jurisdicción de Luque.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura y la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py